ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 226
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ORDENE LA PAVIMENTACIÓN DE UN CAMINO UBICADO EN EL BARRIO MARAGÜEZ, CARRETERA PR 139 KM 8.9 CON UN COSTO ESTIMADO DE $14,425.00; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<******>>>>>>>

POR CUANTO: Varios residentes del Barrio Maragüez, Carretera PR 139 Km 8.9 de Ponce le solicitaron al Municipio Autónomo de Ponce que pavimente el camino que da acceso a sus hogares. Estos residentes han sido representados por el Sr. Enrique Ríos Rosado quien inició los trámites hace unos años;

POR CUANTO: El señor Ríos Rosado tiene un impedimento físico toda vez que le fue amputada su pierna derecha hace trece (13) años y actualmente vive solo en una residencia que dista considerablemente del camino que da acceso al sector, donde también residen sus padres Don Tiburcio Ríos Pérez y Doña Paula Rosado Ríos, de 76 y 73 años de edad, respectivamente así como otras seis familias, algunas con niños de edad escolar;

POR CUANTO: Dicho camino no está pavimentado y se encuentra bastante deteriorado debido a las inclemencias del tiempo, situación que ha creado serios inconvenientes a los residentes del sector, afectando así su calidad de vida. Los vecinos han indicado que el camino actualmente está en tierra por lo que cuando llueve se les dificulta grandemente el acceso desde y hacia sus hogares, hasta el grado de poner en peligro su bienestar físico;

POR CUANTO: Esta comunidad carece de los recursos económicos necesarios para sufragar el costo de la reparación y pavimentación del mencionado camino, por lo que ha solicitado, a nombre propio y de sus padres, la intervención del Municipio Autónomo de Ponce para que realice dicha obra y así facilitar el acceso a su hogar y el de sus padres;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce, a través de la Oficina de Ayudantes del Alcalde, ha evaluado esta solicitud encontrándola meritoria, según se expresa mediante carta de la señora Omayra de León, Directora de dicha oficina, fechada el día 29 de octubre de 2001, la cual se acompaña y se hace formar parte de esta Resolución;

POR CUANTO: El costo para la pavimentación del mencionado camino de 750 metros de largo por 3.5 metros de ancho ha sido estimado en la suma de $14,425.00 por el Director de Obras Públicas Municipales, Ingeniero Francisco J. Alfonzo Jordán;

POR CUANTO: El Artículo 2.004(o) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, 21 LPRA §4054(o), dispone en lo pertinente que los Municipios podrán **"proveer servicios o facilidades a familias de ingresos moderados para la construcción, pavimentación o habilitación de una entrada o acceso a sus viviendas desde un camino, carretera, zaguán, callejón, acera, paseo o cualquier otra vía pública, sujeto a que las leyes y reglamentos aplicables a cualquier servidumbre de paso debidamente constituida permitan tal entrada o acceso"**;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos dispone que "el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago para que, en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, ordene la pavimentación del camino que da acceso a las residencias de la comunidad del Barrio Maragüez, Carretera PR 139 KM 8.9.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Ayudantes del Alcalde, Secretaría de Finanzas y Tesorería, al Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental, y la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

RES 226 PAVIMENTACION CAMINO BO MARAGUEZ COSTO $14,425.00 11mar02 imvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 226,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ORDENE LA PAVIMENTACIÓN DE UN CAMINO UBICADO EN EL BARRIO MARAGÜEZ, CARRETERA PR 139 KM 8.9 CON UN COSTO ESTIMADO DE $14,425.00; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 13 de marzo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 13 de marzo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de marzo de 2002, y éste la firmó el día viernes, 15 de marzo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 19 de marzo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo